



**INVITACION PÚBLICA No. 129 DE 2014 PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTÍA PARA SELECCIONAR EL REDISEÑO DEL SISTEMA ELÉCTRICO Y DE VOZ Y DATOS DEL INMUEBLE, SEDE DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL MUNICIPIO DE ENVIGADO, UBICADA EN LA CRA. 43 A #38 SUR 57 ED. MONTECARLO**

**RECOMENDACIONES GENERALES**

**El proponente deberá tener en cuenta las siguientes recomendaciones, antes de diligenciar la información requerida.**

1. **Leer cuidadosamente** estas condiciones mínimas, antes de elaborar la propuesta.
2. Verificar que no se encuentre inciso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para contratar.
3. La presentación de la propuesta por parte del oferente constituye evidencia de que estudiaron completamente las especificaciones, formatos y demás documentos, que recibió las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que estas condiciones mínimas son completas, compatibles y adecuadas para identificar los elementos objeto de la contratación; que está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto a contratar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud de la orden que se celebrará.
4. Las condiciones mínimas que contienen los parámetros, directrices e información que debe ser de obligatoria consideración por los proponentes que vayan a participar en el proceso de adjudicación de la presente contratación, la cual junto con la orden y/o aceptación de la oferta, será regida por las normas y decretos reglamentarios contenidos en la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1510 de 2013.
5. La información suministrada aquí no eximirá al contratista de la responsabilidad de verificar mediante investigaciones independientes, aquellas condiciones susceptibles de afectar el costo y la realización de la misma.
6. El proponente se compromete ante la Fiscalía General de la Nación - Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia, a manejar la información suministrada en estas condiciones mínimas con la debida seriedad y seguridad.

**1 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

La Fiscalía General de la Nación – Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia -, existe la necesidad de contratar el rediseño del sistema eléctrico y de voz y



datos del inmueble, sede de la Fiscalía General de la Nación en el municipio de Envigado, ubicada en la Cra. 43 A #38 Sur 57 Ed. Montecarlo.

### **1.1 TIPO DE CONTRATO**

El Tipo de contrato a celebrar será de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA

### **1.2 DURACION Y TÉRMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO**

El término de duración del contrato se estima en treinta (30) días Calendario, para este proceso de invitación pública

### **1.3 LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO**

Las actividades de consultoría, objeto del presente estudio, serían ejecutadas con base en la información recaudada en y para la actual sede de la Fiscalía General de la Nación en el municipio de Envigado, ubicada en la Cra. 43 A #38 Sur 57 Ed. Montecarlo.

Se deberá tener en cuenta las futuras modificaciones en la estructura física del edificio que se verá afectado por una demolición parcial en las oficinas y espacios contiguos a la fachada.

### **1.4 RUBRO PRESUPUESTAL**

La Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Medellín, cuenta con un presupuesto disponible de **SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIEN PESOS M/C (\$6.638.100.00)**, según certificado de disponibilidad presupuestal N° 16114 del mayo 20 de 2014, expedido por la Analista de Presupuesto, para adelantar el presente proceso contractual, por el rubro de Mantenimiento de Bienes Inmuebles

### **1.5 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO**

La supervisión técnica del Contrato estará a cargo del Arquitecto adscrito a la Dirección Seccional de Apoyo a la Gestión de la Fiscalía en Medellín, y/o del personal que la Subdirección Seccional designe.

### **1.6 FORMA DE PAGO Y APORTES PARAFISCALES**

La Fiscalía General de la Nación Seccional Medellin, cancelará de la siguiente forma: Un pago por valor del 100% a la entrega a satisfacción del servicio de consultoría contratado.



Para el pago respectivo, el proponente y/o el contratista seleccionado deberán acreditar mediante planillas individualizadas, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

### **1.7 REGLAS DE SUBSANABILIDAD**

De acuerdo con lo establecido en el párrafo del artículo 85 del Decreto 1510 de 2013, la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007

### **1.8 CAUSALES DE RECHAZO**

La Fiscalía General de la Nación – Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia, podrá rechazar sin que haya lugar a su evaluación, las propuestas presentadas que incurran, entre otras, en cualquiera de las siguientes causales:

1. Cuando no presente carta de presentación de la oferta (**ANEXO N° 1**)
2. Cuando no cotice la totalidad de los elementos solicitados.
3. Cuando el valor total de la propuesta supere el presupuesto oficial estimado.
4. Si vencido el plazo para subsanar, no se cumple con los requisitos habilitantes y/o los requerimientos técnicos mínimos, que debe cumplir en su totalidad.
5. Cuando el proponente condiciona los efectos o alcance de la propuesta. La propuesta debe cumplir estrictamente y sujetarse a todos y cada uno de los requisitos de la invitación pública.
6. Cuando el proponente se encuentre incursa en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contemplada en la Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables sobre la materia.
7. Si luego de verificadas y/o evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado en la realidad.
8. Cuando se presente la propuesta por medios electrónicos.
9. Cuando presente más de una propuesta.
10. Cuando la propuesta se entregue en lugar diferente a la ventanilla única de Archivo y Correspondencia ubicada en la Carrera 64C N° 67 – 300, Piso 2, Bloque C.

### **1.9 DECLARATORIA DE DESIERTO**



La Fiscalía General de la Nación – Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia, podrá declarar desierto el proceso de selección, únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta, como son:

- a. Cuando no se presente propuesta alguna.
- b. Cuando ninguna propuesta se ajuste a las condiciones mínimas consignadas en la invitación pública.
- c. Cuando se determine actos que impidan la selección objetiva en el presente proceso de acuerdo con las reglas determinadas en la Ley 80 y las demás normas que reglamentan el presente proceso.

#### **1.10 FECHA DE APERTURA PARA CONSULTA DE PLIEGO DEFINITIVOS:** (Ver cronograma).

La apertura será el día señalado en el cronograma para la publicación de la invitación en la página Web del portal único de contratación estatal - SECOP ([www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co)).

La invitación Pública y el Estudio de Análisis y documentos previos, se podrán consultar en la página Web del portal único de contratación estatal - SECOP ([www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co)), y en la Oficina de Servicios Administrativos de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia, de la Fiscalía General de la Nación –, ubicada en la Carrera 64 C No. 67 – 300, Piso 3 Bloque C Administrativa.

#### **1.11 PLAZO DE LA INVITACIÓN** (Ver cronograma)

Es el término que debe transcurrir entre la fecha a partir de la cual se da la resolución de apertura y la fecha determinada para el cierre, momento límite para presentar las propuestas. Las propuestas presentadas extemporáneamente o en lugar diferente serán rechazadas.

#### **1.12 PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION**

La Fiscalía General de la Nación – Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia, en la fecha señalada en el cronograma, realizará la evaluación técnica, experiencia, organización para el servicio profesional, jurídica y económica al proponente con el precio más bajo, para lo cual se tendrá en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

Luego de revisados los documentos subsanables, se **adjudicará al proponente que haya ofrecido el menor valor en la propuesta.** (ANEXO N° 2)

De acuerdo con lo preceptuado en el decreto 1510 de 2013, así como lo normado en la presente invitación, los requisitos que el informe determine como subsanables se recibirán dentro del plazo de traslado del informe señalado en el cronograma del proceso.



No se aceptarán documentos por fuera de este plazo, los cuales deberán ser radicados en Oficina de correspondencia en la Carrera 64C No. 67 - 300 -piso 2, Sede Caribe

La entidad dará traslado de la evaluación por el término de tres (3) días en la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia: Carrera 64C No. 67 – 300 Piso 3 Bloque C grupo de Contratación u Oficina Jurídica en la fecha señalada en el cronograma.

La adjudicación la efectuará la Subdirectora Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia, mediante acta que se aprueba por el comité de compras. En caso de presentarse una sola propuesta hábil y ésta pueda ser considerada como favorable para la Entidad, de conformidad con los criterios legales de selección objetiva de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia, se podrá adjudicar a ésta el contrato.

### **1.13. CRONOGRAMA**

ACTIVIDAD	FECHA	HORARIO	LUGAR
<b>PUBLICACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES MÍNIMAS Y ESTUDIOS PREVIOS</b>	Agosto 5 de 2014	Desde las 10:00 am	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y en la Carrera 64C No. 67 - 300 -piso 3, Oficina Servicios Administrativos Sede Caribe.
<b>OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN</b>	Agosto 8 de 2014	Hasta 11:00 a.m.	
<b>RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES Y ELABORACION DE ADENDAS</b>	Agosto 11 de 2014	Hasta las 5:00 p.m	
<b>CIERRE DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS</b>	Agosto 12 de 2014	Hasta las 10:00 am	Oficina de <b>correspondencia</b> en la Carrera 64C No. 67 - 300 -piso 2, Sede Caribe.
<b>APERTURA DE PROPUESTAS</b>	Agosto 12 de 2014	A las 10:30 am	Carrera 64C No. 67 - 300 - piso 3, Oficina Jurídica de la Dirección Seccional Administrativa Sede Caribe.
<b>EVALUACIÓN DE PROPUESTAS</b>	Hasta Agosto 15 de 2014 Dentro de los tres días hábiles siguientes al cierre	A las 11:00 am	Carrera 64C No. 67 - 300 - piso 3, Oficina Jurídica de la Dirección Seccional Administrativa Sede Caribe.
<b>PUBLICACIÓN, TRASLADO, OBSERVACIONES Y REQUERIMIENTO DOCUMENTOS SUBSANABLES</b>	Agosto 19 de 2014	Hasta las 5:00 pm	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y en la Carrera 64C No. 67 - 300 - piso 3, Oficina Jurídica de la Dirección Seccional Administrativa Sede Caribe.
<b>RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES Y COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN</b>	Hasta Agosto 22 de 2014 Dentro de los tres días hábiles siguientes al		



ACTIVIDAD	FECHA	HORARIO	LUGAR
DE PROPUESTA	vencimiento del traslado de la evaluación.		
SUSCRIPCION Y ADJUDICACION DEL CONTRATO	Agosto 25 de 2014		Carrera 64C No. 67 - 300 - piso 3, Oficina Jurídica de la Dirección Seccional Administrativa Sede Caribe.
LEGALIZACION DEL CONTRATO	Agosto 27 de 2014		Carrera 64C No. 67 - 300 - piso 3, Oficina Jurídica de la Dirección Seccional Administrativa Sede Caribe.

### Expedición de Adendas

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 25 del decreto 1510 de 2013, la entidad podrá modificar la invitación mediante adendas, antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas, las cuales se expedirán conforme a lo preceptuado en la presente invitación.

La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

### **2. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES.**

Los requisitos exigidos en el presente numeral, deberán entregarse en sobre Manila tamaño carta debidamente identificado y cerrado, de la siguiente forma:

Número y Objeto de la invitación: \_\_\_\_\_

Contenido: Requisitos habilitantes.

Proponente: \_\_\_\_\_

Nit: \_\_\_\_\_

Representante legal: \_\_\_\_\_

C.C. \_\_\_\_\_

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo al orden de entrega que aparece en la planilla de radicación de la Oficina de Correspondencia de la entidad

La Fiscalía General de la Nación Seccional Medellin, para la evaluación de las ofertas y la selección del adjudicatario, aplicará lo establecido en el Capítulo III de la ley 1510 del 17 de julio de 2013, en el artículo 67, procedimiento del concurso de méritos y tendrá en cuenta los siguientes aspectos:



Requisitos mínimos habilitantes	Calificación /Cumple / No cumple
2.1 Verificación documentos capacidad jurídica	
2.2 Verificación de los documentos de La experiencia de la empresa oferente y del equipo de trabajo	
2.3 Acreditar que se encuentra debidamente autorizado... para elaborar y tramitar proyectos de diseño de redes externas en el municipio de Envigado.	
2.4 Verificación de la formación académica.	

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos, que serán verificados bajo la modalidad **“cumple/no cumple”**.

Los interesados deben presentar los documentos en sobre cerrado y deberá presentarlos en la ventanilla única de Archivo y Correspondencia en la **Carrera 64C No. 67 - 300 - piso 2, Bloque C Administrativa**.

El proponente que será seleccionado, será el que ofrezca el menor precio de la oferta, previo cumplimiento de los documentos solicitados

En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones de mercado y satisfacer las necesidades de la entidad. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

**2.1** Verificación de los documentos que acreditan la capacidad jurídica. (Se evaluara con Cumple No Cumple).

- Aceptación del pago en la forma indicada por la entidad.
- Manifestar que no se encuentra en ninguna de las causales de inhabilidad contempladas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993.
- Anexar certificado de existencia y representación legal de la empresa, con una expedición no mayor a 60 días a la fecha de presentación de la propuesta, o su Registro Mercantil o su inscripción en el RUP según el Artículo 8 del Decreto 1510 de 2013
- Carta expedida por el BANCO dirigida a la Fiscalía General de la Nación, donde posea cuenta corriente o de ahorros, el cual debe especificar el NIT, el nombre, número de la cuenta y si a la fecha está activa.
- Autorización del pago en la cuenta bancaria.
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal.
- Certificado de antecedentes fiscales, expedido por la Contraloría general de la República.



- Certificado de Antecedentes, expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Constancia de estar al día en los pagos del sistema de seguridad social (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA), de conformidad con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003.
- Registro Único Tributario (R.U.T).
- Correo electrónico.

## **2.2 Experiencia Mínima de la empresa:**

El proponente debe aportar tres (3) certificaciones en contratos de consultoría para el diseño y/o supervisión de obra de ingeniería eléctrica con características similares a las del presente proceso, ejecutados en los últimos cinco años, cuyo valor individual sea igual o superior a dos veces el presupuesto asignado para este trabajo.

**LAS CERTIFICACIONES DEBERAN CONTENER:**

- Fecha de expedición de la certificación
- Objeto de la Contratación
- Término de la ejecución
- Fecha de Inicio
- Fecha de Terminación
- Valor total ejecutado, expresado en pesos colombianos
- Las certificaciones deberán ser expedidas por la entidad pública o privada contratante.
- Nombre, cargo, dirección y teléfono de quien expide la certificación.

**2.3** El proponente debe **acreditar** que se encuentra debidamente autorizado por la empresa prestadora de servicios de energía de la localidad para elaborar y tramitar proyectos de diseño de redes externas en el municipio de Envigado, departamento de Antioquia.

## **2.4 Equipo de trabajo:**

El proponente deberá presentar la hoja de vida **académica y profesional** de Ingeniero electricista responsable del proyecto, con su respectiva matrícula profesional y acreditará una experiencia mínima de cinco años en el ejercicio de su profesión.

La Fiscalía General de la Nación, considera como certificación válida aquella que consigne de manera clara y totalmente la información solicitada en el aparte anterior.

La Fiscalía General de la Nación -Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia-, se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas.



## **2.5. PROPUESTA ECONÓMICA**

El contratista seleccionado será aquel cuyo valor sea el menor precio con relación a las ofertas recibidas. Previa verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos técnicos exigidos en el pliego.

Verificación del valor de la oferta con relación al presupuesto de la entidad, acorde al numeral 3º del artículo 67 de la ley 1510 de 2013.

En el proceso de evaluación de las ofertas, se dará inicio con la evaluación de la oferta más favorable y se verificará el cumplimiento de los requisitos técnicos; de no ser cumplidos se procederá con la siguiente oferta y así en orden ascendente en valor.

## **Diligenciar el formato del ANEXO N° 2**

Nota: Si la oferta presentada sobrepasa el valor del presupuesto asignado por la entidad no será tenida en cuenta. **El proponente debe incluir en la propuesta todos los costos directos e indirectos.**

Además el proponente deberá tener en cuenta los siguientes descuentos de Ley que le apliquen:

RETE FUENTE	4%
RETEICA	5 x 1000
RETEIVA	15% del IVA
ESTAMPILLA	0.4 %
IPTO DE GUERRA	5%
IPTO UNIVERSIDADES	

## **3. FIRMA DEL CONTRATO**

Una vez se haya verificado y aprobado por parte del Comité de Compras los documentos habilitantes, la entidad procederá a elaborar el contrato ó orden de prestación de servicios.

## **4. VEEDURÍA CIUDADANA**

Se convoca a las Veedurías Ciudadanas interesadas en desarrollar su actividad, conforme lo establecen los artículos 62 al 67 de la Ley 80 de 1993.

## **5. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES**



Por la naturaleza misma del contrato, en la presente contratación existen variables internas y externas que conllevan a la Entidad a asumir costos extras por situaciones fortuitas.

Para este proceso son riesgos todas aquellas circunstancias que pueden afectar o romper el equilibrio económico del contrato en su desarrollo o ejecución.

Los oferentes podrán hacer observaciones a la estimación, asignación y tipificación de los riesgos inherentes a esta contratación, en la Audiencia de Asignación y Distribución de Riesgos, establecida dentro del Cronograma de Actividades en el Pliego de Condiciones Mínimas; a la luz de lo estipulado en la ley 80 de 1993, ley 1150 de julio 16 de 2007, ley 361 de 1997, ley 816 de 2003, ley 905 de 2004, ley 996 de 2005, ley 1450 de junio 16 de 2011, ley 1474 de 2011 y decreto ley 4170 de 2011 y el decreto 019 de enero 10 de 2012.

Una vez el proponente presente su oferta y participe en la correspondiente Audiencia, se asume que acepta las condiciones dadas por la Entidad con respecto a la asignación de riesgos y tendrá que darle cumplimiento a las mismas, sin poder plantear modificación u excepción alguna.

Así mismo, los riesgos imprevisibles aquellos hechos o circunstancias cuya previsión no es factible, es decir su ocurrencia no se puede prever, deberán estar considerados como costos del contrato, tanto los directos como los indirectos.

A partir de la fecha de suscripción del Contrato, el Contratista asume los efectos derivados de los riesgos que se enumeran a continuación, además de aquellos que se desprendan de otras cláusulas o estipulaciones del Contrato, sus anexos o que se deriven de la naturaleza de este Contrato.

Por lo tanto, no procederán reclamaciones del Contratista basadas en el acaecimiento de alguno de los riesgos que fueran asumidos por el Contratista y –consecuentemente- la FISCALIA no hará reconocimiento alguno, ni se entenderá que ofrece garantía alguna al Contratista, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos previstos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Contrato.

VER MATRIZ DE RIESGOS

## **6. ANALISIS PARA LAS EXIGENCIAS DE GARANTÍAS A PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL**



Por la naturaleza misma de la prestación del servicio, el oferente **NO deberá presentar con** su oferta garantía de seriedad de la propuesta a favor de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN DE ANTIOQUIA, según lo indicado en el Artículo 87 del Decreto 1510 de 2013.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, se considera razones viables y suficientes para iniciar el proceso de selección abreviada de menor cuantía, en aras de dar cumplimiento a los principio de transparencia, economía, responsabilidad de que trata el capítulo II de la Ley 80 de 1993.

## **7. CONSTANCIA ESCRITA DE PUBLICIDAD DEL PROCEDIMIENTO REALIZADO**

Para todos los efectos legales se hará la publicación de todos los documentos que genera la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, en la página Web del portal único de contratación estatal - SECOP ([www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co)).

## **8. DE LOS ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA:**

El presente proceso de contratación de selección abreviada de mínima cuantía no se encuentra cobijado por los acuerdos y tratados internacionales en materia de contratación pública. (Artículo 20 numeral 8 del decreto 1510 de 2013).

Proyectó: José Antonino Niño R  
Revisó: Ana Cristina Ferrer Martínez



## Matriz de Riesgos

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN DE ANTIOQUÍA  
CARRERA 64 C. N. 67-300 PISO 4 BLOQUE C

TELEFONOS : 4 4 4 6 6 7 7 E x t . 4 3 0 8  
w w w . f i s c a l i a . g o v . c o



Nº	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Período cada ¿Cuándo?	
1	contratista	Hacer cronograma	Raro 1	Insignificante 1	Insignificante 2		No	Supervisor supervisor	Inicio Ejecución del Contrato	Menor 2	Menor 3		
2	Contratista	Improbable 2	Raro 1	Insignificante 1	Insignificante 2		No	Supervisor supervisor	En la prestación del servicio	bajo	bajo		
		Impacto después del tratamiento								Monitoreo y revisión			



SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN DE ANTIOQUIA  
CARRERA 64 C Nro 67-300 PISO 4 BLOQUE C  
ADMINISTRATIVA  
TELÉFONOS: 4446677 Ext. 4308  
www.fiscalia.gov.co